



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12076

Martes 11 de Noviembre de 2014

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1303, 1307, 1416, 1425, 1453, 1459, 1460 y 1462 4-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 333 a 364 3-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 807, 808, 848, 849, 878 y 886 15-16

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº III-61, 675, 681, 682 y 709 16-17

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-155, IV-156, IV-161, IV-162 y IV-164 17-18

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº XII-87, 483, 484, 489 y 490 18

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2014 - Res. Nº XXV-31 19

Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Nº XV-120 19

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2014 - Res. Nº XIX-30 y XIX-31 19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-157 y XIII-609, IV-158 y XIII-610, IV-159 y XIII-611,
IV-160 y XIII-612 19-20

Ministerio de la Familia y Promoción Social
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-163 y XVI-54 20

Corporación de Fomento del Chubut
y Ministerio de Hidrocarburos
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIX-32 y XX-07 20

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2014 - Decl. Nº 088 a 105 21-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 26-38

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1303**10-10-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Torneo Nacional de Patín Artístico Copa Ernesto González Molina 2014», que se realizará los días 20 a 26 de octubre del año 2014 en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. Nº 1307**10-10-14**

Artículo 1º.- DECLARAR de interés provincial el proyecto de investigación «Rutas de Migración y Potenciales Áreas de Alimentación de las Ballenas Francas Australes de Península Valdés, Argentina», impulsado por la Fundación Aqualie de Brasil, National Oceanic and Atmospheric Agency (NOAA), por Wildlife Conservation Society (WCS) y por la Fundación Patagonia Natural a realizarse durante el mes de octubre de año 2014.-

Dto. Nº 1416**23-10-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «Jornada de Concientización sobre Cuidados Paliativos» que se realizará el día 23 de octubre de 2014, en la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. Nº 1425**29-19-14**

Artículo 1º.- Designar a la Señora Silvia Ester GIUSTI (D.N.I. Nº 6.255.133) para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea Especial de Clases a celebrarse el día 29 de Octubre de 2014, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Avda. del Libertador Nº 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Designar como Director Titular por las Acciones Clase «B», en la empresa Vientos de la Patagonia I S.A., al Ingeniero Félix Mauricio MATAMALA (D.N.I. Nº 25.724.617).-

Artículo 3º.- Designar como Director Suplente por las Acciones Clase «B», en la empresa Vientos de la Patagonia I S.A., al Ingeniero Jorge Alberto FELLER (D.N.I. Nº 13.160.290).-

Artículo 4º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1453**31-10-14**

Artículo 1º.-RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Infraestructura celebrado el día 21 de

agosto de 2014 entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Ingeniero Santiago MIGUELEZ, y la Agencia de Desarrollo Regional Esquel (ADRE), representada en este acto por su Presidente, Señor Rafael Williams, protocolizado al Tomo: 6, Folio: 261, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 19 de septiembre de 2014, con el objetivo de llevar a cabo la ejecución de la obra denominada «Construcción de la Unidad de Capacitación de Actividades Productivas, Fase I del Parque Científico y Tecnológico Agroforestal (PCTAF) - Campus CIEFAP».-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1459**31-10-14**

Artículo 1º.- RECONÓCESE los servicios prestados por la empresa Telespazio Argentina S.A., respecto al mantenimiento de la provisión del servicio de Conectividad Satelital a Internet de 1 Mbps en downstream y 512 kbps de upstream (PIR) por sitio con un factor de contención de 1 de 5, para 63 sitios, por los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2014.

Artículo 2º.- APRUÉBASE la contratación directa entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y la firma Telespazio Argentina S.A., por la provisión del servicio de Conectividad Satelital a Internet de 1 Mbps en downstream y 512 kbps de upstream (PIR) por sitio con un factor de contención de 1 de 5, para 63 sitios, hasta tanto se realice una nueva contratación para la provisión de este servicio.

Artículo 3º. ESTABLÉCESE que la contratación directa en cuestión tendrá los mismos parámetros, objetivos y condiciones que la contratación anterior realizada con esta empresa, oportunamente aprobada por Decreto Nº 1040/2013.

Artículo 4º.- AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia al pago de los servicios contratados, en moneda nacional de curso legal, tomando como base el valor de la moneda que se cotizó vigente al día anterior al de efectivo pago, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo comprador, conforme el artículo 20 del Decreto Reglamentario II Nº 777/06.-

Artículo 5º. IMPUTASE la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 619.706,57) correspondiente al reconocimiento por los meses de mayo a agosto de 2014, así como el gasto que demande al contratación directa que aprueba a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93, Actividad 2 - IPP 326 -FF 111, Ejercicio 2.014.-

Dto. Nº 1460**31-10-14**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por un valor de PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON

VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 724.694,23) para el mes de agosto de 2014, para los servicios correspondientes a bolsines y paquetería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 -Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1462**03-11-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el Ejercicio «Respuesta Inmediata VIII», a realizarse los días 3 a 7 de noviembre de 2014 en la ciudad de Esquel y alrededores.-

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 333/14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 30 de septiembre y 2 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 334/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 195, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad – referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 335 /14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1.- Dirigirse al Secretario de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut Sr. Carlos Zonza Nigro, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Si el Área Natural Protegida Punta Tombo cuenta con la totalidad de personal especializado, necesario para el adecuado funcionamiento y preservación de la misma.
2. Por qué razón actualmente no cuenta con el servicio de minibuses que fueran dispuestos por el Gobierno Provincial para el traslado de pasajeros.
3. Si se da cumplimiento al importante Plan de Manejo Área Natural Protegida Punta Tombo.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 336 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- a) Características del material a extraerse de la zona del Valle destinada al yacimiento de petróleo no convencional de Vaca Muerta.
- b) Ubicación exacta del lugar donde se realizará la extracción.
- c) Propietarios de las tierras afectadas a la extracción.
- d) Remita copia del acuerdo suscripto entre la Provincia e YPF referido a la extracción mencionada.
- e) Tipo de proceso de industrialización que se llevará a cabo con el material extraído, informando: lugar dónde se realizará y si se utilizará algún tipo de químicos; caso afirmativo, informe cuáles.
- f) En que planta se realizará la industrialización de los minerales que se extraigan.
- g) Remita copia del informe de impacto ambiental relacionado a este proyecto.
- h) Cantidad de material/tierra que se prevé extraer por día.
- i) Planes de remediación a fin de aminorar el impacto ambiental de la explotación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 337/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Informe del Tribunal de Tasación de la Nación respecto de los bienes objeto de expropiación de la empresa ALPESCA S.A. y AP HOLDING S.A.
2. Montos abonados al mencionado Tribunal por las tareas de Tasación encomendadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 338 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Celebración del TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE DANZAS CLÁSICAS y ESPAÑOLAS de la Profesora TERESA FERNANDEZ MARINOVICH de la ciudad de Esquel, a realizarse el día 31 de octubre del corriente año en la referida Ciudad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 339 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **R E S U E L V E ;**

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Seguridad y Justicia y/o quien lo subrogue y/o este a cargo del área en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe sobre los antecedentes de todo tipo respecto al comisario Rubén Cifuentes, actual jefe de la Policía del Chubut, recientemente designado, remitiendo copia de su legajo y se indique los sumarios e investigaciones de asuntos internos que tuvo en la policía de la Provincia del Chubut desde su ingreso. Al igual que la existencia de denuncias penales en su contra y en su caso como terminó cada una de ellas. Remitiendo copias de resolutorios que obraren en ese organismo u otra área al respecto. Finalmente remita toda información obrante respecto a su carrera, lugares y período que se desempeñó en cada cargo desde que ingresó a la Policía de la Provincia del Chubut.

2) Informe sobre los antecedentes de todo tipo respecto al comisario Marcelo Gauna, actual Subjefe de la Policía del Chubut, recientemente designado, remitiendo copia de su legajo y se indique los sumarios e investigaciones de asuntos internos que tuvo en la policía de la Provincia del Chubut desde su ingreso. Al igual que la existencia de denuncias penales en su contra y en su caso como terminó cada una de ellas. Remitiendo copias de resolutorios que obraren en ese organismo u otra área al respecto. En particular se le solicita informe de la existencia de expedientes en asuntos internos u otra área respecto a investigaciones en casos de presunta discriminación de cualquier tipo donde fuera sindicado. En especial si fue acusado de no querer llevar cadetes de apellido aborígen a un acto en Rosario en el año 2006 o en otra oportunidad a ese u otro destino Informe también si existió denuncia penal contra el comisario por esta u otra cuestión. En igual sentido informe si ha tenido denuncias de personal policial femenino por discriminación por cuestiones de género u otra cuestión. Finalmente remita toda información obrante respecto a su carrera, lugares y período que se desempeñó en cada cargo desde que ingresó a la Policía de la Provincia del Chubut.

3) Informe el número de cámaras de seguridad y ubicación de las mismas indicando de estas cuantas están funcionando efectivamente en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel y Sarmiento. También se le solicita informe la evaluación hasta la actualidad que se tiene de este sistema y si se tiene planeado transferirlo a las órbitas municipales.

Artículo 2 : Solicitar en forma reiterativa al Señor Ministro de Seguridad y Justicia y/o quien lo subrogue y/o esté a cargo del área en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe si se entregó desde algún área provincial o Municipal carnet de conductor directamente o mediante Organismos Municipales u otros, a personal policial sin que fuera capacitado previamente y/o sin que rindiera exámenes teóricos y/o sin que rindiera exámenes prácticos y/o sin que se le efectuaran exámenes psicofísicos acordes con el carnet de conductor que se otorgaba. En caso de haberse entregado carnet de conducir en alguna o todas estas condiciones remita copia de la nómina de personal que recibió así el mismo e informe medidas que se tomaron o se tomarán ante esta situación.

2) Si el personal policial abocado al sistema denominado cuadrículas recibió alguna formación especial en conducción antes de comenzar con la implementación del sistema, teniendo en cuenta la posibilidad de persecuciones o necesidad de llegar en forma urgente a algún sitio que lo requiera su función o si por el contrario las capacitaciones si las hubo fueron posteriores.

3) Para el caso de que se entregaran carnets de conducir a personal policial, sin que fuera capacitado previamente y/o sin que rindiera exámenes teóricos y/o sin que rindiera exámenes prácticos y/o sin que se le efectuaran exámenes psicofísicos requeridos a tal fin, informe si una o varias de estas personas lo devolvió; en su caso remita copia de las notas que acompañaron la devolución del carnet de conducir e informe qué se hizo con esa documentación.

4) En caso de haberse producido entrega de uno o varios carnet de conducir en las condiciones descritas en 1.-) informe motivo de esta situación y justifique por qué se hizo así. Remitiendo copia de los expedientes administrativos generados al respecto.

5) Informe si algún empleado devolvió un carnet de conducir con o sin motivo justificado, remitiendo copia de la nota que acompañó la devolución del mismo.

6) Informe y remita copia de plan de cuadrícula que se ha comenzado a implementar, informando personal abocado y móviles disponibles a tal efecto, detalle de cómo se conforman las cuadrículas tanto en superficie que abarcan, como en personal abocado a cada una de ellas en las distintas ciudades donde se implementa el sistema. Remita plano de las cuadrículas en cada ciudad con todos los detalles que entienda propios para la comprensión del sistema que se implementa.

7) Informe cómo se suple en los casos de ausencia del personal por enfermedad, licencia u otro o cuando es necesario el service o tiene algún desperfecto mecánico el o los móviles abocados a cada cuadrícula.

8) Se le solicita explique ampliamente como ha comenzado la implementación del sistema de cuadrículas, así como todo otro dato que entienda posibilite una más acabada comprensión del sistema.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 340 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar al Señor Ministro de Coordinación de Gabinete en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe los antecedentes de todo tipo del señor Oscar Martínez Conti quien asumiera como Subsecretario de Seguridad de la Provincia del Chubut. En especial antecedentes militares desde su ingreso a la Fuerza Nacional a la actualidad, con especial detalle de su actividad entre los años 1976 y 1983 incluyendo lugar de destino, rango y funciones que cumplió.

2) Informe la existencia de normativa que permita a quien no tiene los requisitos para ser Ministro, subrogarlo en ese cargo y en particular la normativa que permita subrogar a un Ministro por tiempo indeterminado y sin que esté designado quien cumpliría los requisitos normativos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 341 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declárase de interés Legislativo la participación del Padre José María «Pepe» Di Paola en el «Ciclo de Conferencias Leopoldo Marechal» a realizarse en el Colegio 752 de la ciudad de Rawson el miércoles 29 de octubre del corriente año y su agenda complementaria.

Artículo 2°: Expresar su beneplácito por labor realizada por militantes sociales como el Padre Pepe, quien con gran humildad y un profundo compromiso con la sociedad y la familia, se involucra participando activamente en los debates en torno a los grandes temas de la sociedad.-.

Artículo 3°: La presente resolución se publicará íntegramente, incluyendo los considerandos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

Que el próximo miércoles 29 de octubre el Padre José María «Pepe» Di Paola visitará la provincia del Chubut donde mantendrá una ajustada agenda de actividades, y;

CONSIDERANDO

Que el Padre José María «Pepe» Di Paola más conocido como el «Cura Villero», como actividad central en

la Provincia del Chubut, brindará una charla destinada a los estudiantes de los Colegios Secundarios de Rawson.

Que su experiencia en la Villa 21 de Barracas signó definitivamente su vida personal y sus opciones como hombre de la Iglesia.

Que a ha mantenido su causa a pesar de haber tenido que abandonar la villa tras ser amenazado de muerte por denunciar la región como zona liberada para la droga y el tráfico de armas.

Que por su perseverancia y fortaleza es un ejemplo contemporáneo de compromiso y militancia social.

Que actualmente mantiene una activa participación en actividades de concientización en ámbitos académicos, escolares y populares.

Que desde su lugar ha impulsado iniciativas con un significativo impacto social y particularmente en la recuperación de jóvenes con problemas de adicción.

Que nos visita para participar del «Ciclo de Conferencias Leopoldo Marechal», un espacio gratuito destinado todo público que tiene continuidad a lo largo del año, organizado en forma conjunta por Chubut Somos Todos Agrupación Rawson y el Bloque Chubut Somos Todos de ésta Honorable legislatura.

Que en el marco de su participación en el Ciclo desarrollara una agenda complementaria que incluye una visita a los estudiantes de la Universidad Penitenciaria N° 6, una reunión privada con el Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Dr. César Gustavo Mac Karthy y diputados de la Honorable Legislatura del Chubut y una merienda en Puerto Madryn con los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que este tipo de actividades contribuyen a la reflexión sobre las causas y consecuencias de un síntoma de la sociedad que nos aleja del anhelado progreso social.

Que es meritoria la labor realizada por militantes sociales como el Padre Pepe, quien con gran humildad y un profundo compromiso con la sociedad y la familia, se dedica a luchar contra el grave flagelo que representan las adicciones.

RESOLUCIÓN N° 342 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al Programa «Capacitación Integral para Vecinalistas y Organizaciones Sociales», dictado por la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco»; que se desarrolla en las distintas Asociaciones Vecinales, promoviendo así el vecinalismo en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO

La nota presentada por la Mesa de Trabajo de Asociaciones Vecinales de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como finalidad promover la participación democrática de las Asociaciones Vecinales generando espacios donde se definan necesidades en común y se coordinen para satisfacer las mismas; fortaleciendo el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales, la identidad barrial y la consolidación en cada barrio, buscando generar una herramienta más de participación en conjunto, trabajando juntos por una sociedad con más inclusión y derechos.

Que, la misma tiene por objetivo acompañar, formar, capacitar, canalizar y trabajar para generar vínculos e integrarnos en la diversidad cultural con la cual convivimos cotidianamente, en la búsqueda de mayores beneficios para fortalecer y ejercer nuestros derechos.

RESOLUCIÓN N° 343 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo el seminario «Violencia - Resguardo laboral para las trabajadoras» que se realizará en la ciudad de Trelew el día 28 de octubre de 2014 y en Comodoro Rivadavia el día 29 de Octubre de 2014, con motivo del logro alcanzado mediante la paritaria entre la Asociación de Trabajadores del Chubut (ATECH) y el Ministerio de Educación el día 12 de Abril de 2014 mediante la cual se instaura la «Licencia por Violencia de Género».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 344 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la conmemoración de los 85 años del primer vuelo postal en la Patagonia, que se celebrará en la Casa del Chubut, sede Buenos Aires, el próximo viernes 31 de Octubre de 2014.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 345/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 213 y 214/14-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad – referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 346 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

1. Detalle de las obras de infraestructura en parques industriales que se financiaran con fondos provenientes del endeudamiento (BODIC) en el marco de la Ley II N° 151, indicando monto y fecha de inicio de cada una de las obras.

2. Remita copia de los convenios y/o acuerdos suscriptos para el desarrollo de las obras mencionadas.

3. Informe si se han efectuado a la fecha transferencias destinadas a la ejecución de las mencionadas obras; indicando fecha, monto, N° de cuenta y titular de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 347/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cooperadoras escolares que hayan percibido aportes económicos, discriminando montos asignados a cada una de ellas, destino y fecha en que se han efectivizado los depósitos. Remita copia de las constancias bancarias.
2. Si se les ha impuesto modalidad alguna para la contratación de proveedores.
3. Remita copia de la totalidad de convenios suscriptos a tal fin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 348 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E ::

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Si mensualmente la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social percibe el Fondo Especial para la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que fue creado a través del artículo 47° de la Ley III N° 21.
2. Si dicho monto resulta suficiente.
3. En caso de percibirlo informe a esta Legislatura en que es utilizado el mismo

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 349 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministro de Educación Lic. Rubén Zarate, en los términos establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. En el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor empleo indique el número de jóvenes que han tenido acceso a esta propuesta.
2. Cuál es el presupuesto asignado y municipios en los que se ejecuta.
3. El porcentaje de jóvenes que se han insertado en un trabajo genuino luego de la capacitación recibida.
4. Adjunte copia del convenio firmado con el Estado Nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 350 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Estado de las negociaciones con la Asociación de Trabajadores del Estado en el marco de la conciliación obligatoria dictada por la Secretaria de Trabajo de la Provincia en el mes de octubre del corriente año.
2. Propuestas efectuadas a la entidad sindical en el marco del mencionado proceso conciliatorio.
3. Remita copia de la totalidad de la documentación obrante en su poder que haya sido agregada a las actuaciones - actas de audiencias, presentaciones de las partes, entre otras.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 351 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria a realizarse los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 352 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1.- Declarar de interés legislativo la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes", a realizarse en el mes de noviembre próximo en la localidad de Cushamen.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 353 /14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Juez Civil y Comercial para la ciudad de Comodoro Rivadavia al Dr. Julián Emil JALIL (D.N.I. Nº 26.184.233).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 354 /14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar a la señora Dora Erminda DAVIES (D.N.I. N° 11.779.654) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo de la ciudad de Esquel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V N° 81 (antes Ley N° 4.518), de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 355 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1.- Declarar de interés legislativo la realización de la primera EXPO CeRET 2014 "Emprendiendo...Desde el Aula" a realizarse el día 05 de noviembre del corriente año, en la nave central del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 356 /14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1.- Declarar de Interés Legislativo el Primer Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn, "De la Patagonia Argentina para el mundo" MAFICI 2014, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014.-

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 357 /14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la campaña «POR UN BUEN TRATO A CHICOS y CHICAS» realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la

Nación y UNICEF Argentina para promover el trato respetuoso hacia los chicos y chicas y concientizar e involucrar a la ciudadanía en el cumplimiento y promoción de sus derechos.

Artículo 2°.- Invitar a los Municipios, Concejos Deliberantes, Comisiones de Fomento de la Provincia, instituciones educativas y a las organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la campaña mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Acompañar la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF Argentina, a la Academia Argentina de Letras y a la Real Academia Española, de incluir la palabra «buentrato» y el verbo «bientratar» en el diccionario, de manera que el lenguaje contribuya a instalar el bien tratar como un hábito de la vida cotidiana en todos los ámbitos.

Artículo 4°.- Invitar a los ciudadanos de la Provincia del Chubut a adherir formalmente a la iniciativa de incluir la palabra «buentrato» y el verbo «bientratar» en el diccionario, suscribiendo el petitorio correspondiente a través del sitio web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: www.desarrollsocial.gov.ar/buentrato/3587.

Artículo 5°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las áreas con competencia en materia de Niñez, Adolescencia y Familia, coordine las acciones necesarias para instrumentar las diferentes líneas de acción acordadas en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para la «Promoción del Buen trato a Niños, Niñas y Adolescentes».

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 358 /14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la inclusión de los alumnos que asisten a los Establecimientos

Educativos de Gestión Social de nuestra Provincia, en los alcances de los requisitos exigidos en el artículo 6° del Decreto Nacional N° 1602/09, a fin de incorporarlos al subsistema no contributivo de «ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL».

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante el Comité Ejecutivo del Programa Conectar Igualdad.com.ar presidido por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la inclusión de los alumnos que asisten a los Establecimientos Educativos de Gestión Social de esta Provincia, en los alcances de lo determinado por el Decreto Nacional N° 459/10, a fin de incorporarlos a los beneficios del «PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD.COM.AR»?

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área de Gobierno Provincial que considere competente, gestione en forma perentoria ante el Comité Ejecutivo del PROGRESAR presidido por la representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Nación, la inclusión de los alumnos que asisten a los Establecimientos Educativos de Gestión Social de esta Provincia, en los alcances de los requisitos exigidos en el artículo 3° del Decreto Nacional N° 84/14, a fin de incorporarlos a los beneficios del «PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS» (PROGRESAR).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 359 /14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe y remita copia de los expedientes relacionados con el cierre y estado actual del emprendimiento minero conocido como «LOS ADOBES».

2) En particular remita todo expediente relacionado con el cierre del emprendimiento minero «LOS ADOBES».

3) Remita copia de las inspecciones realizadas durante todo el proceso extractivo y con posterioridad al cierre, informe el estado actual del mismo, y los recaudos especiales que se tomaron respecto a la misma por tratarse de extracción de uranio y por la cercanía al río Chubut de la misma. Informe también si se trabajó en conjunto con algún Organismo Nacional.

4) Explique en detalle si se efectuó alguna evaluación ambiental luego del cierre, si se recomendó algún trabajo de remediación y si el mismo se llevó a cabo.

5) Informe ampliamente cada cuanto tiempo se controla el estado de este proyecto cerrado atento ser de uranio, con lo que ello implica, informando si se evaluó la posibilidad de contaminación del río Chubut, en su caso remita copia de las evaluaciones y sus conclusiones.

6) Informe cuántos emprendimientos mineros cerrados fueron inspeccionados en los últimos 3 años y si en alguno de ellos detectó alguna irregularidad o situación que deba ser remediada y qué se hizo al respecto.

7) Explique ampliamente el manejo habitual con los emprendimientos cerrados, controles, inspecciones, estudios y toda actividad que despliegue el Organismo a su cargo a fin de garantizar que no se produzca contaminación y en su caso remediación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 360/14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el día 8 de Noviembre del 2014.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente resolución, incluyendo los vistos y considerandos, al Consejo Federal del Notariado Argentino y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO

La nota presentada por la Presidente del Colegio de Escribanos del Chubut, la Escribana Norma Elizabeth Trucco, y

CONSIDERANDO

Que en la misma, la Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut solicita a esta Legislatura se declare de interés legislativo la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el próximo 8 de Noviembre del corriente año, y a la cual el Colegio de Escribanos del Chubut ha adherido, como miembros del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que en esa jornada, el Colegio de Escribanos brindará atención gratuita a todos los ciudadanos que presenten sus inquietudes en la sede central ubicada en la ciudad de Trelew y en las delegaciones provinciales ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Que la misma experiencia se llevó a cabo exitosamente en el año 2013, lo que motivó a la institución a repetirla este año.

RESOLUCIÓN Nº 361/14.HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de la Conexpo Chubut 2014 de Ingeniería eléctrica que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, los días 13 y 14 de Noviembre de 2014.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 362/14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para reiterar la información solicitada mediante la Resolución N° 332/14-HL de esta Honorable Legislatura, para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

1. Situación actual de Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel, estado del personal y de los menores que asisten a los mismos.

2. Situación de la designación de los directores de las tres instituciones de minoridad mencionadas precedentemente, quienes desde el mes de abril de 2014 no han percibido remuneración alguna.

3. Estado de las partidas presupuestarias para el pago de haberes para los directores de dichas instituciones.

4. Situación por la cual no se ha cumplido con el artículo 3° del Protocolo Adicional del Convenio Marco de fecha 31 de Octubre de 1998 de Creación de Servicio de Protección de Derechos, suscripto con la Municipalidad de Esquel con fecha de 27 de Junio de 2005, por el que el Ministerio debía aportar el plantel de personal necesario para el funcionamiento de las instituciones: Centro de Atención Familiar GLESNI, Minihogares, Hogar de Adolescentes Mujeres Stella Maris y Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Esquel.

5. Los montos actuales de las partidas presupuestarias destinadas al Servicio de Protección de Derechos e Instituciones de Niñez, Adolescencia y Familia y los montos proyectados para el presupuesto 2015.

6. Condiciones laborales de profesionales y operadores del Servicio Protección de Derechos de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 363 /14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 06 de noviembre del corriente año a las 12 hs., con el objeto de dar tratamiento al Proyecto de Ley General N° 232/12 por el cual se crea la Ley Orgánica de Comunas Rurales.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 364 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Convocar al Subsecretario de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad a/c del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 4 de la Constitución Provincial para que el día 11 de noviembre a las 11 hs., concurra a este Poder Legislativo, a los efectos de informar lo siguiente:

1) A partir de la política actual de seguridad considera Ud. que la cantidad de personal con que cuenta la fuerza policial es óptimo?

2) Cuántos turnos diarios hay y cómo está distribuido el personal en los mismos?

3) Forma y modo de selección de los aspirantes. De qué modo se previene que quienes aspiran a integrar la fuerza no sea solo como salida laboral sino que tengan una real vocación de servicio.

4) Cantidad de móviles que posee la fuerza policial para el patrullaje.

5) Cómo se determina quién es el responsable del manejo de los móviles y de qué manera se garantiza que esas personas se encuentren en condiciones de salud físicas y psíquicas óptimas para hacerlo.

6) Presente mapa del delito de la Provincia y explique qué indicadores muestra.

7) Informe las acciones desplegadas para combatir el delito en las zonas más afectadas según el mapa.

8) Política de comunicación diseñada para concientizar e incentivar a la población a efectuar la denuncia frente a un hecho de inseguridad.

9) Rol de la policía comunitaria en el Plan Estratégico de Seguridad.

10) Se está planificando mayores funciones y/o tareas para la policía comunitaria tendientes a fortalecer la política de prevención del delito?

11) Cómo garantiza el Ministro de Seguridad y Justicia el cumplimiento de las políticas diseñadas en la materia?

12) Los recursos tecnológicos son aptos para ejercer el control de la implementación de las políticas?

13) Razones y/o motivos por los cuales se ha omitido convocar a reuniones de la COMISIÓN PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD (CO.PRO.SE) previsto en los términos del artículo 5 incisos a) de la Ley XIX N° 58 modificatoria de la Ley XIX N° 31.

14) Razones y/o motivos por los cuales se ha omitido elevar a este Poder Legislativo el informe previsto en el artículo 5 inciso g) de la Ley XIX N° 58 modificatoria de la Ley XIX N° 31.

15) Explique y fundamente el contenido y finalidad de los temas que conformaron el orden del día de la Reunión de CO.PRO.SE celebrada en fecha 14 de agosto de 2013.

16) Indique en orden a cada uno de los temas referidos en la pregunta que antecede, cuál o cuáles han sido las acciones desplegadas y resultados obtenidos.

17) Si se encuentra trabajando en la creación, dentro de la Policía de la Provincia, de un Escalafón Penitenciario. En caso afirmativo informe avance del mismo.

18) Cualquier otra pregunta que surja y verse sobre la misma temática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 807 06-10-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente S.C. Johnson & Son de Argentina SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-912483-2 - CUIT N° 30-50374753-3, con domicilio en San Martín N° 140, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 15 de octubre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-11-14 V: 14-11-14

Res. N° 808 06-10-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 09 de octubre de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-11-14 V: 14-11-14

Res. N° 848 14-10-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 - CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de noviembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-11-14 V: 14-11-14

Res. N° 849 **14-10-14**

Artículo 1°.- Apruébese la implementación del Libro de Reclamos y Sugerencias en cada dependencia que tenga atención al público, previamente habilitado por la Escribanía General de Gobierno, con el objetivo de receptor toda inquietud del público en general y darle posterior tratamiento en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Normas IRAM-ISO 9001:2008, conforme el Instructivo emitido que complementa el uso del mismo.

I: 10-11-14 V: 14-11-14

Res. N° 878 **17-10-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Jenck S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-946320-1 - CUIT N° 30-63288438-5, con domicilio en Av. Álvarez Thomas N° 228 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 28 de octubre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-11-14 V: 14-11-14

Res. N° 886 **21-10-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Borsellino Impresos SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-757481-8 - CUIT N° 33-60042787-9, con domicilio en Ovidio Lagos N° 3564 de la ciudad de Rosario, Provincia d Santa Fe, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 27 de octubre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-11-14 V: 14-11-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-61 **29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente CACERES, Nelson Javier (MI. N° 21.703.007 –

Clase 1970) cargo Jefe Área Financiera – Clase XIII – Carrera Personal Superior/ Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público dependiente de la Tesorería General de la Provincial, al cargo de director General de Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial, ambos cargos del citado Ministerio, dispuesta por Decreto N° 127/14 de fecha 13 de Febrero de 2014, a partir de 06 de Octubre de 2014.-

Artículo 2°.- El agente CECERES, Nelson Javier (M.I N° 21.703.007 – Clase 1970) volverá a ocupar su cargo de revisa, cargo Jefe de Área Financiera Clase XIII – Carrera Personal Superior/Jerárquico – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público- dependiente de la Tesorería General de la Provincia de citado Ministerio.-

Res. N° 675 **21-10-14**

Artículo 1°.- Rectifiquese el Artículo 1° de la Resolución N° 657/14 el que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicios 2014, pagaderos en TRES (03) iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales una (1) cuotas se imputara con la fuente de financiamiento 3.58 y una (1) cuota con la fuente de financiamiento 1.11, restando una (1) cuota para el ejercicio 2015, cuya Fuente Financiamiento 1.11, representado UNA (1) cuota para el ejercicio 2015, cuta Fuente Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.-“

Res. N° 681 **22-10-14**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor Luis Alberto Toledo (C.U.I.T. N° 20-12175381-3) para el servicio de traslado terrestre desde la ciudad de Rawson a la ciudad de San Luis capital y su regreso a la localidad origen de los agentes de la Dirección General de Rentas que asistirán al “XVIII Encuentro Nacional de Empleados de las Direcciones Generales de Rentas de la Republica Argentina” a realizarse en la ciudad de San Luis capital de la Provincia de San Luis durante los días comprendidos entre el 28 de octubre al 2 de noviembre del corriente año, el cual será abonado con un anticipo del CIENTO POR CIENTO (100,00.-%) sobre el importe adjudicado no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto N° 777/06.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor de “Luis Alberto Toledo - C.U.I.T. N° 20-

12175381-3" por la cantidad de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-).

Artículo 4º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2014.

Res. Nº 682 22-10-14

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º - Inciso C)- Apartado 2 de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- CONTRATASE a la Contadora Norma Raquel Manetti (D.N.I. Nº 11.416.352), para llevar a cabo tareas de diseño de programas de fiscalización y capacitación al personal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Rentas, así como también en la elaboración de informes y evaluaciones externas sobre la situación fiscal de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato con la Contadora Norma Raquel Manetti del Expediente Nº 1436/14 -D.G.R.

Artículo 4º.- El gasto total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2014.

Res. Nº 709 28-10-14

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa a la firma CIDI.COM S.A. para la reparación del equipo de aire acondicionado marca APC instalado en el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 57.996,51), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 57.996,51), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 04 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 334 – Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-155 20-10-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Niñez, Adoles-

encia y Familia, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, por los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 12 de septiembre de 2014.-

Res. Nº IV-156 20-10-14

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Lía Alicia GALLARDO (M.I. Nº 11.402.716 - Clase 1954), al Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII Nº 32.-

Res. Nº IV-161 29-10-14

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resolución Nº IV 38 de fecha 18 de abril de 2013, al agente Alejandro JARA (M.I. Nº 20.663.921 – Clase 1969), función Administrativo – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Alejandro JARA, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº IV-162 29-10-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de la Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Gabriel Francisco JURADO (M.I. Nº 25.235.696 – Clase 1976), cago Jefe de Departamento Accesoría Legal Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Universidad del Chubut, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014.-

Res. Nº IV-164 30-10-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, por la agente Mirta Lilian PLANES (M.I. Nº 12.195.447 – Clase 1958), cargo Profesional II . Categoría 2 – B Agrupa-

miento Personal Profesional de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a la agente Mirta Lilian PLANES (MI. N° 12.195.447 – Clase 1958), cargo Profesional II - Categoría 2 –B- Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Mirta Lilian PLANES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII-87 **20-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Enero de 2014 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de un mil quinientas veinticinco (1.525) horas extras al 50% y un mil ciento veintidós (1.122) horas extras al 100%, en un total de dos mil seiscientos cuarenta y siete (2.647) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en el ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – 16 Conducción y Ejecución de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y ejecución de la Política de Comunicaciones.

Res. N° 483 **24-10-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Ingeniero Manriquez, Francisco Armando con fecha 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2014, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95°, inciso c), Apartado 2) de la Ley N° II 76 (Antes Ley 5447).-

Res. N° 484 **24-10-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con la Arquitecta Azparren, Ana Laura con fecha 06 de Octubre de 2014, encuadrando en el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 95°, inciso c) Apartado 2) de la Ley N° II 75 (Antes Ley 5447).-

Res. N° 489 **28-10-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1091 del Expediente N° 2127-SIPySP – 14, en el marco de la Ley N° I N° 11 y Decreto N° 920/02, para la Obra: “CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL B° BAHIA NUEVA” EN PUERTO MADRYN, Licitación Pública N° 11/12, contratada con la Empresa BIPSA Inversiones Patagónicas S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 2013, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.202.968,09) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios del Expediente N° 2127-SIPySP-2014.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir por intermedio del Departamento Certificaciones los correspondiente certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

Res. N° 490 **30-10-14**

Artículo 1°.- CONTRATASE en forma directa a la empresa CAPSA S.A. (CUIT N° 30-58225398-2), con el objeto de llevar a cabo la reparación del vehículo marca Chevrolet, modelo S-10 DC 4X4 STD, dominio JID 489, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.802.85).-

Artículo 2°.- ENCUADRESE el presente trámite en el Artículo 95, apartado c), inciso 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Partida - SAF 88 –Programa 5 – Actividad 1 P-Pal. 3 – Parcial 3 - Inciso 2 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2014.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-31 31-10-14

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de enero de 2014, la renuncia presentada por la Licenciada Paula GAMBINO (M.I N° 22.707.290 – Clase 1972), al cargo de Profesional de Planta Transitoria – Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría de ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- ABONAR, por el servicio Administrativo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a la agente renunciante, SIETE (7) días de licencia anual reglamentaria, dependiente de usufructo correspondiente al año 2013, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 66 – SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 92 – Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2014 –Fuente de Financiamiento 1.11.-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-120 30-10-14

Artículo 1°.- Rescindir a partir del día 06 de Mayo de 2014 el contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincia y el Sr. MAROÑAS, Gastón Martín (M.I. N° 24.641.199 – Clase 1975) para prestar servicios en la Dirección de Conservación y Obras por Administración asimilado a la Clase XIV –Profesional “A” – Agrupamiento Profesional del Estatuto Escalafón vigente para el personal de la Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Liquidase al Sr. MAROÑAS, Gastón Martín (M.I. N° 24.641.199 – Clase 1975) trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y veinte (20) días de Licencia Anual reglamentaria correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012.- de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 Administración de Vialidad Provincial Programa 16 – Conducción Red Vial Provincial y obras por Administración – Actividad 1 – Conducción Red Vial Provincial y Obras por Administración – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**CORPORACIÓN DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. N° XIX-30 23-10-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de asignación de funciones al agente Eduardo Maylor PUGH (M I N° 10.148.787 - Clase: 1952) cargo Maquinista B Equipos Móviles - Código 2-038 - IV - Categoría 07 - Agrupamiento Personal Obrero Planta Temporaria dependiente de la Dirección Regional Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) en la Municipalidad de Trelew desde el día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente a los efectos de la liquidación de haberes.-

Res. N° XIX-31 23-10-14

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Enso Omar ROMERO BELASTIN (M.I. N° 14.514.178 - Clase: 1961) a cesar en sus tareas habituales como Director del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - SUR de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del día 14 de septiembre de 2014.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N°
IV-157 MFyPS – XIII-609 ME 27-10-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Escuela Provincial N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Susana Iris OVIEDO (M.I. N° 11.518.793 – Clase 1955), cargo Profesional Categoría 2-B Agrupamiento Personal profesional de la Ley I N° 114 y agente Juan Carlos PUENTES (M.I. N° 18.422.985 – Clase 1967), cargo Administrativo – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, ambos dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes Susana Iris OVIEDO y Juan Carlos PUENTES, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la

Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N°

IV-158 MFyPS – XIII-610 ME 27-10-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Escuela Provincial N° 87 "Comodoro Luis Py" de la localidad de Puerto Pirámides, dependiente del Ministerio de Educación, otorgada por Resolución Conjunta N° IV 116 y XIII 302 de fecha 29 de julio de 2013, a la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (M.I. N° 16.434.932 – Clase 1964), cargo Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Viviana Noemí HERNANDEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N°

IV-159 MFyPS – XIII-611 ME 27-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de Educación, por el agente Carlos Martín ROMERO (M.I. N° 22.260.479 – Clase 1971), cargo Jefe de División Altas y Bajas – Categoría 12 – Clase III, a cargo del Departamento Administrativo y Comunicaciones – Categoría 16 – Clase II – ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 01 de septiembre de 2014.-

Res. Conj. N°

IV-160 MFyPS – XIII-612 ME 28-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria – Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Norma Patricia ALVAREZ (M.I. N° 12.041.438 – Clase 1956), Jefe de Departamento – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria – Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Norma Patricia ALVAREZ (M.I. N° 12.041.438 – Clase 1956), Jefe de Departamento . Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Educación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Norma Patricia ALVAREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj.

N° IV-163 MFyPS – XVI-54 IPVyDU 29-10-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por el agente Guillermo David CASTILLO (M.I. N° 29.983.531 – Clase 1983), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de diciembre de 2013 y hasta el 03 de febrero de 2014.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. Conj. N°

XIX-32 CCH – XX-07 MH 24-10-14

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en la órbita de la Gerencia General de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) a la agente Fabiana Elizabeth MENEDIN (M.I. N° 21.021.799 - Clase: 1969), cargo de revista Licenciado en Economía «A», - Código 4-103- Clase 1 - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del día 01 de octubre de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN Nº 088 /14-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Celebración del TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE DANZAS CLÁSICAS y ESPAÑOLAS de la Profesora Teresa FERNANDEZ MARINOVICH de la ciudad de Esquel, a realizarse el día 31 de octubre del corriente año en la referida Ciudad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 089 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el seminario «Violencia - Resguardo laboral para las trabajadoras» que se realizará en la ciudad de Trelew el día 28 de octubre de 2014 y en Comodoro Rivadavia el día 29 de Octubre de 2014, con motivo del logro alcanzado mediante la paritaria entre la Asociación de Trabajadores del Chubut (ATECH) y el Ministerio de Educación el día 12 de Abril de 2014 mediante la cual se instaura la «Licencia por Violencia de Género».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 090 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las 4º Jornadas por los «Derechos a la Salud Integral del Niño» a realizarse del 3 al 7 de noviembre de 2014, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 091 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "Olimpiadas Deportivas Nacionales Bancarias", organizadas por la Seccional Comodoro Rivadavia de la Asociación Bancaria a realizarse los días 15 y 16 del mes de noviembre del presente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 092 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "XVIII Edición de los Juegos Aborígenes" a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre próximo, en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 093 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y la Administración de Vialidad Provincial arbitren las medidas necesarias para la finalización de la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 19, que une la localidad de Río Pico con la Ruta Nacional Nº 40.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 094 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las medidas necesarias para la construcción del edificio para el Registro Civil en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 095 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que se destine un terreno para la construcción de un edificio en el cual funcionen las oficinas del Juzgado de Paz de Esquel.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, arbitre las medidas que resultan necesarias para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 096 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que tenga a bien analizar la posibilidad de construir íntegramente el paredón de las instalaciones del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Las obras precitadas tienen una previsión presupuestaria para la construcción de 250 metros solamente y el compromiso original se hizo contemplando la realización de los 700 metros perimetrales.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador Dr. Martín Buzzi, al señor Secretario de Infraestructura Arquitecto Maximiliano López, al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Arquitecto Ricardo Trovante y al señor Presidente del Club Petroquímica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El inicio de la obra de infraestructura deportiva en las instalaciones del Club Petroquímica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en la realización de doscientos cincuenta metros (250) de cerco perimetral de los setecientos metros (700) acordados originalmente con el gobierno provincial.

Que, después de más de siete (7) años de peticiones, compromisos y el peregrinar de dirigentes de la institución verdolaga, se inicia el cerco perimetral pero se hará una parte del mismo y no la totalidad esperada.

Que, siempre llama la atención lo que cuesta llevar la asistencia económica del gobierno provincial a Km 8, y ese comportamiento institucional causa desaliento en quienes con esfuerzo y dedicación sostienen el día a día de un Club como Petroquímica, el otrora grandioso COMFERPET, el que vio nacer futbolísticamente a Fernando «Choa» Cárdenas.

Que, habiendo conversado con el Secretario de Infraestructura de la Provincia, Arquitecto Maximiliano López, expreso la posibilidad de ampliar la obra y alcanzar los setecientos metros comprometidos originalmente.

Que, hacer un paredón de 250 metros cuando se requieren 700 metros es un avance pero no la solución, ya que no se realizara lo que se necesita para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas.

Que, pasan los gobiernos y siempre ocurre lo mismo en cuanto al retaceo de la obra pública en Km 8, y es hora de cambiar para percibir en la vida real que somos tratados como iguales.

DECLARACIÓN Nº 097 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Judicial a través del Superior Tribunal de Justicia de la

Provincia del Chubut cree una Oficina Judicial que tenga su asiento en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Judicial a través del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut cree un cargo de Juez Penal que tendrá su asiento de funciones en la ciudad de Rawson, convocando al correspondiente concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 098 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, arbitre los medios necesarios para la creación de un Instituto Superior de Formación Artística en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 099 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la primera EXPO CeRET 2014 "Emprendiendo... Desde el Aula" a realizarse el día 05 de noviembre del corriente año, en la nave central del Centro Cultural de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 100 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia arbitre las medidas necesarias para la instalación de un establecimiento secundario para Adultos y/o la implementación de planes y/o programas educativos para jóvenes y adultos en la localidad de Aldea Escolar, de manera tal que se garantice la terminalidad de la educación secundaria a los jóvenes y adultos de dicha zona.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 101 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Senado de la Nación dé tratamiento al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente Nº 97/13, que sustituye el artículo 31 de la Ley Nacional 13.047(Estatuto Docente de Establecimientos Privados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 102 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, priorice la apertura de nuevas oficinas del Organismo en las ciudades del país donde se concentran mayor cantidad de jóvenes estudiantes del Chubut.

Artículo 2°.- Se sugiere consultar con el Ministerio de Educación y los Centros de Estudiantes Universitarios para que confeccionen un orden de ciudades prioritarias, según el criterio de la cantidad de jóvenes chubutenses estudiando en cada una de ellas.

Artículo 3°.- Que vería con agrado, al momento de abrir la nueva oficina, se tenga como prioridad la incor-

poración de jóvenes estudiantes chubutenses que se encuentren cursando sus estudios en la ciudad en cuestión, bajo la modalidad contractual que el I.S.S. y S. considere más apropiada.

Artículo 4°.- Enviase copia de la presente al Presidente del Instituto de Seguridad Social y Seguros y al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 103 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de Vialidad Provincial, se realicen los trámites necesarios ante las autoridades de Vialidad Nacional, para lograr que se construya una rotonda en la Ruta Nacional Nº 3, a la altura de Los Altos de la Villa de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador, al señor Presidente de Vialidad Provincial, al señor Intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr.CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 104 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien contemplar a través del Ministerio de Educación incorporar en los planes de acción de dicha Área Ministerial, la perspectiva de construir una Escuela de Nivel Inicial en el asentamiento poblacional ubicado en el lugar denominado «Altos de la Villa» perteneciente a la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador, al señor Ministro de Educación, al señor Intendente y al Concejo Deliberante de la ciudad de Rada Tilly.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 105 /14-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que esta Legislatura vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el día 8 de Noviembre del 2014.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los vistos y considerandos, al Consejo Federal del Notariado Argentino y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

VISTO

La nota presentada por la Presidente del Colegio de Escribanos del Chubut, la Escribana Norma Elizabeth Trucco, y

CONSIDERANDO

Que en la misma, la Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut solicita a esta Legislatura que arbitre los medios para que se declare de interés la Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito, que se realizará en todo el país el próximo 8 de Noviembre del corriente año, y a la cual el Colegio de Escribanos del Chubut ha adherido, como miembro del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que en esa jornada, el Colegio de Escribanos brindará atención gratuita a todos los ciudadanos que presenten sus inquietudes en la sede central ubicada en la ciudad de Trelew y en las delegaciones provinciales ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Que la misma experiencia se llevó a cabo exitosamente en el año 2013, lo que motivó a la institución a repetirla este año.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear Nº 505 Planta Baja, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Suscripto por subrogancia legal, en los autos: «OLIVERA, RODOLFO JESUS S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 654 del año 2014), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera RODOLFO JESUS OLIVERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publicación que se efectuara por 3 (tres).-
Esquel, (Chubut), 05 de Noviembre de 2014.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

Trelew, Octubre 31 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, LASTENIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, LASTENIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 001179/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 09 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA CELINA AMANDI para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ MODESTO y AMANDI ELBA CELINA S/Sucesorio", (Expte. N° 001665/2006). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 22 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALETINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS EILWEN Y BRUNT EIRWENA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "CORNELIO, EMILIO S/Sucesión Ab – Intestato" (366-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. EMILIO CORNELIO para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres días.

Lago Puelo (Ch.), 20 de Octubre de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "VIDAL MELIANO, JOSE BERNABE C/GAJARDO DE ROBERTS, MARIA VICTORIA S/Usucapión" (Expte. N° 237-2013), cita a la Sra. MARIA VICTORIA GAJARDO de ROBERTS, para que en el término de Quince (15) días se presente a contestar la demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (Arts. 147 y ccdte. y 346 del CPCyC, Ley XIII Nro. 5).

El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona. Esquel, (Chubut) 03 de Noviembre de 2014.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 11-11-14 V: 12-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, GERVASIO PE-

DRO y BARRIA ROSALIA para que se presenten en autos: PEREYRA, GERVASIO PEDRO y BARRIA ROSALIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 191 Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Noviembre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MAGDALENA MARTINI, para que se presenten en autos: "MARTINI, ELIDA MAGDALENA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 338/2014).

Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 31 de Octubre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILCE ESTHER YANINO para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "YANINO, EMILCE ESTHER S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 973/2014).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 23 Octubre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGULO LIBERTAD MATILDE, mediante edictos que se publicaran por Tres

días bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MELLA MARIA ISABEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 09 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 10-11-14 V: 12-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JOSE MARIA ESTEFAN, en los autos caratulados: "ESTEFAN, JOSE MARIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 604, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 30 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-11-14 V: 12-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL DANIEL FERNANDEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "FERNANDEZ, ANGEL DANIEL S/Sucesión

AB-Intestato" Expte. N° 2859/2014. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-11-14 V: 12-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WEBB, MIGUEL DAVID para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: WEBB, MIGUEL DAVID S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 002872/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-11-14 V: 12-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, informa que en los autos caratulados "HARENGUS S.A. S/Quiebra" (Expte. N° 1194 Año 2008), el Síndico ha ampliado el informe y proyecto de distribución parcial presentado oportunamente, en los términos del art. 218 de la LCQ.

Publíquense edictos por dos días.
Puerto Madryn, Octubre 31 de 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 10-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERK, ERNESTO EDGARDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERK, ERNESTO EDGARDO S/Sucesión Ab - Intestato (Expte. 000611/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en

el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos caratulados: "CIDES, CAROLINA S/Sucesión", Expte. N° 834/2014, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CAROLINA CIDES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LASTIRI BERNARDO Y VERA CELESTINA S/Sucesión", Expte. N° 1965/2014, se ha dispuesto citar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LASTIRI BERNARDO Y VERA CELESTINA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los presentes autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 15 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALETINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FIGUEROA HERMINIO Y

CARRIQUEO LUCIANA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Diciembre de 2012.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ALANIZ BURGUEÑO BERNARDINO ERALDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 02 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de KUBISZ CARLOS OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 31 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "DIAZ, JORGE ABEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 861 Año 2014), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: DIAZ JORGE ABEL. El presente deberá publicarse por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUNT, SARAH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-14 V: 11-11-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "(Expte. 06 – Año 2014)", se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: (fs. 37) 1) Ochenta fardos de lana conteniendo la cantidad aproximada de 16.000 Kg de lana.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 ley 5450 y art. 22 inc. c) ley 5451 sobre la suma resultante del remate. EL REMATE: se efectuará el día 25 de Noviembre próximo a las 9 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 05 de Noviembre del 2014.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 10-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALANIS DARIO ROBERTO S/EJECUTIVO" Expte. N° 1088/2010" el Martillero Publico Andrés Zarate remata el día 15 de Noviembre de 2014, a las 12,30 hs, en

calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARCELA 20 DE LA MANZANA 7, SECTOR 7, CIRCUNSCRIPCION 5 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO.- El Inmueble se encuentra ubicado en calle Antonio Carrizo N° 1045 del B° Divina Providencia.- La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Verónica Rodiño y sus dos hijos menores de edad, la vivienda se compone de dos dormitorios, baño, comedor, cocina, patio la vivienda es de material prefabricado, posee todos los servicios.- Según lo informado por la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Inmueble al 17/09/2013 Registra deuda Impuesto Inmobiliario año 2010 (01-12) 2011 (01-12) 2012 (01-12) 2013 (01-08) por \$ 794,43.- Tasas de Higiene Urbana al 07/09/2013 año 2009 (03-12) 2010 (01-12) 2011 (01-12) 2012 (01-12) 2013 (01-08) por \$ 4.344,41.- Pavimento al 17/09/2013 No Adeuda.- Redes al 17/09/2013 No adeuda.- Cobros Judiciales al 17/09/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000), en caso de fracasar la primera subasta, en el mismo lugar y una hora después realícese la segunda subasta con una reducción de base de un 25%, y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por los Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5451).- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2014.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-11-14 V: 11-11-14.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

COMPAÑÍA VERACRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Jorge Agustín VALDA, D.N.I. N° 27.841.371, C.U.I.L. N° 20-27841371-4 argentino, soltero, comerciante, de 34 años, fecha de nacimiento 15 de enero de 1980, domiciliado en calle Mitre N° 731, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Ana María CARBONI, D.N.I. N° 16.284.334, C.U.I.T. N° 27-16284334-1, argentina, casado, comerciante, de 51 años, fecha de nacimiento 11 de Marzo de 1963, domiciliada en calle Moreteau N° 454 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y Octavio Roberto VALDA CALDERON, D.N.I. N° 92.270.681, C.U.I.T. N° 20-92270681-7, boliviano, casado, comerciante, de 53 años, fecha de nacimiento 31

de Marzo de 1961, domiciliado en calle Moreteau N° 454 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de Contrato Social: 6 de Octubre de 2014.-

Denominación: COMPAÑÍA VERACRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de la siguiente actividad: 1).-PACKAGING: Operaciones de exportación, importación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías tales como envases y afines y/o materiales para "packaging", relacionados con las industrias farmacéutica, alimenticia, de papel, vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior. 2).- PAPELERA: La compraventa, importación, exportación y distribución de artículos de librería y papelería, cotillón y todo tipo de envases de cartulina montada sobre microcorrugado. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.3).- FINANCIERA DE INVERSION: consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENT MIL (\$ 100.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIENT (\$ 100) cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Señor: Ana María CARBONI, D.N.I. N° 16.284.334, C.U.I.T. N° 27-16284334-1, la que revestirá el cargo de GERENTE.

Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura, que se regirá por las disposiciones establecidas para las Sociedades Anónimas, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la Sociedad alcance el Capital Social fijado por el Art. 299, inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado, una asamblea de socios debe designar un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social.

Sede Social: Julio A. Roca N° 63 de Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 11-11-14.

**PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19.550 -
CONSTITUCIÓN DE "LA LUNGA S.R.L."
LEY Nº 21.357**

1. SOCIOS: Sra. Carmen MARTILOTTI D.N.I. 28.735.328, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 07/04/1981, domiciliado en la calle Ramón Lista Nº 758 de la ciudad de Rawson), Sr. Pablo Federico MAININI, D.N.I. Nº 20.541.968, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 02/06/1969, domiciliado en Ramón Lista Nº 758 de la ciudad de Rawson) y el Sr. Mariano Alfonso PRITZKER D.N.I. 25.559.587, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 21/11/1976, domiciliado en Gobernador Lezana 1807 de la Ciudad de Rawson). 2. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 22/09/2014. 3. DENOMINACIÓN: LA LUNGA S.R.L. 4. PLAZO DE DURACION: 99 años. 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, industrialización con o sin materias primas propias, de productos alimenticios; 2) COMERCIALES: mediante a) la explotación comercial de los negocios del ramo gastronomía, pastelería o heladería la compra, venta y expendio de toda clase de alimentos; b) la explotación del ramo de servicios de lunch; c) locales destinados a la elaboración y el expendio de comidas para llevar, despacho de bebidas envasadas en general; 3) SERVICIOS: planificar, asesorar, proyectar la realización de eventos, lunch, banquetes, recepciones, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades anexas a los servicios gastronómicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. 7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más gerentes, socios o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que resuelva su reemplazo. El gerente tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, salvo para las relacionadas con la incorporación o desafectación de bienes

registrables, para la cual se deberá contar con la voluntad de la totalidad de los socios. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, con las restricciones mencionadas en el párrafo anterior, y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Gerentes Titular: Sr. Mariano Alfonso Pritzker. Gerente Suplente: Sra. Carmen Martilotti. 8. SEDE SOCIAL: Lote 12, Manzana 35 de la Ciudad de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut. 9. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 11-11-14.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios De Servicio Telefónico

**LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN
Y PUERTO PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 14 de Noviembre del 2014, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: guialocalmadryn.leo@gmail.com

I: 05-11-14 V: 11-11-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de CHOLILA, que La Frontera Cholilla S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Doméstico, Municipal y Abastecimiento de Poblaciones, proveniente del Río Carrileufú a través de una bomba sumergible ubicada en las coordenadas 42°31'25.7''S - 71°32'01.2''O, en un caudal aproximado de 21.500,0 m3/año para abastecimiento humano en un emprendimiento privado, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8b del Lote Mixto Nº8, Colonia Mixta Cholilla, Sección El Rincón Ejido de Cholilla, Departamento Cushamen de la

Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO DOMESTICO, MUNICIPAL Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES) – RIO CARRILEUFU – LA FRONTERA CHOLILA S.A. (EXPTE. 1239 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06, Nov. 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que CPC S.A. - ELEPRINT S.A. UTE, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra "Malla 630-Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento – Provincia del Chubut – Ruta Nacional N°25 – Tramo: Las Plumas – Emp. R.N. N°40", cuya coordenada del sitio de extracción de agua es 43°51'19.59"S - 68°49'00.14"O sobre el Río Chubut, a 20 km aproximadamente al este de la localidad de Paso de Indios, siendo el volumen a extraer de aproximadamente 12.000 m3 por año, utilizándolo de octubre a mayo por un periodo de cinco años, y será empleado para el abastecimiento de los equipos de compactación, banquinas y desvíos de tránsito en época estival para mitigar el polvo en suspensión, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PÚBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS – RIO CHUBUT – MALLA 630 EN LA RUTA NAC. N° 25, PASO DE INDIOS – CPC S.A. – ELEPRINT S.A. U.T.E." (EXPTE. 1238 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la

Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 06 Nov. 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-11-14 V: 13-11-14.

LLAMADO A ASAMBLEA DE LOS COIHUES S.A.

LOS COIHUES S.A., LLAMAAASAMBLEA ORDINARIA FUERA DE TERMINO PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 19 HS., EN PRIMERA CONVOCA-TORIA Y PARA LAS 20 HS. EN SEGUNDA CONVOCA-TORIA, EN EL DOMICILIO DE RUTA 40 KM. 1894, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA:

- 1). Designación de dos accionistas para ratificar el acta.
- 2). Motivo del llamado, fuera de término.
- 3). Marcha de los negocios societarios.
- 4). Consideración de memoria y balances, correspondientes a los siguientes ejercicios:
Ejercicio N° 10 Finalizado el 30/06/06, ejercicio N° 11 finalizado el 30/06/07, ejercicio N° 12 finalizado el 30/06/08, ejercicio N° 13 finalizado el 30/06/09, ejercicio N° 14, finalizado el 30/06/10, ejercicio N° 15 finalizado el 30/06/11, ejercicio N° 16 finalizado el 30/06/12, y ejercicio N° 17, finalizado el 30/06/13.
Todos fuera de término.
- 5) Consideración gestión del directorio.
- 6) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes, todos por vencimientos de mandatos.

OSCAR DELGADO
Presidente
Los Coihues S.A

GUSTAVO FLAK
Director
Los Coihues S.A.

I: 11-11-14 V: 17-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES: ELAMANE CER S.R.L.
PICO TRUNCADO – SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0603/2014 DR de fecha 31/07/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 258/2014- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente EL AMANECER SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-539218-9 CUIT N° 30-71093040-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 102/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01, 03 a 11/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Servicios de gestión y logística para transporte de mercaderías";

Que en el periodo liquidado, la firma declara correspondiente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 27/05/2014 de la Disposición 104/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01, 03 a 11/13;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILDOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 67.268,99);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable EL AMANECER SRL N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-539218-92 - CUIT N° 30-71093040-2, con domicilio en Roca N° 225, de la Localidad de Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PE-

SOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100 (\$ 78.425,93) calculada al 07/08/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 104/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 23.544,15), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. PABLO OCA.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

a/c Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 07-11-14 V: 13-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES:

PETROCOM S.R.L.

NEUQUEN - NEUQUEN

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0863/2014 DR de fecha 15/10/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 269/2014- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PETROCOM SRL – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-906791- 89 CUIT N° 30-71210914-5; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 105/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01, a 11/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Actividad de

Servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, n. c. p. CUACM 112009”;

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 112009, en los anticipos 01 a 11/13, de acuerdo a lo establecido por la Ley impositiva vigente;

Que los anticipos 01 a 07, 09 a 11/13 se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 24/02/2014;

Que el contribuyente se ha notificado el día 06/08/2014, mediante la publicación de edicto en Boletín Oficial, de la Disposición N° 085/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 11/13;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 39.466,59);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable PETROCOM SRL N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-906791-8 - CUIT N° 30-71210914-5, con domicilio en Giuseppe Mazzaro N° 3210 de la Localidad de Neuquén en la Provincia de Neuquén, por el impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTAY SIETE CON 05/100 (\$ 46.767,05) calculada al 20/10/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 085/14-DR, e imponer al con-

tribuyente, una multa correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 31/100 (\$ 13.813,31), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. PABLO OCA.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

a/c Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 10-11-14 V: 14-11-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES:

REVITRANS S.A.

RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 251/14 DR de fecha 06/10/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 377/14- DGR, caratulado “Revitrans SA CUIT 30-71227120-1 N° de Inscripción 920-341748-9 s/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas, ha practicado, al contribuyente Revitrans SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-341748-9, con CUIT 30-71227120-1, Liquidación Impositiva N° 153/14 – IB (Nota N° 1899/14 DGR) notificada, mediante publicación de Edictos en Boletín Oficial, con fecha 22/07/14 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/13 y 01 a 03/14 por un impuesto total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 (\$ 23.551,85);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código

Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/13 y 01 a 03/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que estable el Artículo 51° del Código fiscal;

Que la Asesoría ha tomado vista de las actuaciones:

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Revitrans SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - .

Convenio Multilateral bajo el N° 920-341748-9 – CUIT 30-71227120-1, con domicilio en Libertad N° 875 Piso 2 Dpto. B de la Localidad de Río Gallegos en la Provincia de Santa Cruz, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I:10-11-14 V: 14-11-14.

CHUBUT DEPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 84 del día 24 de Octubre de 2014, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2014, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2013.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2013.

- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura
- 7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2013.
- 8) Designación de Directores y Síndicos, por un nuevo período estatutario.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: JOSÉ RICARDO FUEYO - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta

JOSE RICARDO FUEYO
Presidente
Chubut Deportes S.E.M.

I: 10-11-14 V: 14-11-14.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "ESTACION TRANSFORMADORA PUJOL, NUEVA SALIDA 33 KV DE TRANSPA-DGPA y VINCULO 33 KV CON ET PUJOL", presentado por la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos de Puerto Madryn (SERVICOOOP), que se tramita por el Expediente N° 1564 MAYCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente.) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente, los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasiap@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, sita en Ávila e Independencia – 1° Piso (Terminal de Ómnibus) de la Ciudad de Puerto

Madryn, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-11-14 V: 12-11-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.858.598,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-11-14 V: 12-11-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 - 1° Etapa».

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2014, para la Obra.

«Pavimentación Urbana Año 2014 - 1° etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de las calles Dr. Domingo Di Sarli en el tramo entre avenida Onas y calle Islas Malvinas, Corbeta Uruguay en el tra-

mo entre avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Islas Malvinas, Cerro Chaltén en el tramo entre avenida Onas y calle Islas Malvinas, Cnel, Tomás Espora en el tramo entre avenidas Capitán de Fragata Moyano y Automóvil Club Argentino, Bruno Pieragnoli en el tramo entre avenida Onas y la calle S/N Código 19d y Lago Fontana.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 3 de Diciembre de 2014 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos siete millones treinta mil trescientos sesenta y tres con, setenta y ocho centavos (\$ 7.030.363,78).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos setenta mil trescientos cuatro (\$ 70.304,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.030,00 (Pesos siete mil treinta).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: 'Pesos veintidós millones noventa y un mil noventa y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 21.091.091,34).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 07-11-14 V: 13-11-14.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 - 1° Etapa».

La Municipalidad de Rada Tilly llama a licitación Pública N° 02/2014, para la obra «Pavimentación Urbana Año 2014 - 1° Etapa» trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de las calles Dr. Domingo Di Sarli en el tramo entre avenida Onas y calle Islas Malvinas, Corbeta Uruguay en el tramo entre avenida Fragata Presidente Sarmiento y calle Islas Malvinas, Cerro Chaltén en el tramo entre avenida Onas y calle Islas Malvinas, Cnel. Tomás Espora en el tramo entre avenidas Capitán de Fragata Moyano y Automóvil Club Argentino, Bruno Pieragnoli en el tramo entre avenida Onas y la calle S/N Código 19d y Lago Fontana.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 3° de Diciembre de 2014 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos siete millones treinta mil trescientos sesenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 7.030.363,78).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos setenta mil trescientos cuatro (\$ 70.304,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.030,00 (Pesos siete mil treinta).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos veintidós millones noventa y un mil noventa y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 21.091.091,34).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 11-11-14 V: 17-11-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-14**

OBJETO: Movimiento de Suelo, Imprimación con Material Bituminoso y Obras Complementarias en Infra-

estructura Deportiva, Cancha Fútbol 11 Club Atlético Independiente (C. A. I.) de la ciudad de Trelew, Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.888.422,01

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29-10, 04, 07, 11 y 14-11-10.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13	\$	6,50
2. Número atrasado	M 16	\$	8
3. Suscripción anual	M 1300	\$	650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$	1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$	715
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$	15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$	51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.